



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO, SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

N° 1218-2026

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en cumplimiento de lo establecido en el D. S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al establecimiento objeto de inspección:

"CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN " - RUC N° 20604172595

(Nombre Comercial)

Ubicado en **CA. JUAN BAUTISTA MEJIA N° 869 - ZONA COMERCIAL**
(Calle, Av., Jr., Lote, Mz., Urb.)

Distrito **HUARAZ**

Provincia **HUARAZ**, Departamento **ANCASH**

Solicitado por **JUAN JUNIOR LOPEZ CAMONES - 43662498**

(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

*El que suscribe CERTIFICA que, el establecimiento objeto de inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.***

Capacidad máxima de la edificación: **99, NOVENTA Y NUEVE (personas)**

(En números)

(En letras)

Giro o Actividad

*** 8690-OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA**

Expediente N°: **ED-254295**

Resolución N°: **1218-2026-MPH-GM-OGRDYDC**

VIGENCIA DE ACUERDO A LA FECHA DE CADUCIDAD*

Lugar y Fecha: **Huaraz, lunes 03 de agosto del 2026**

Nivel de riesgo **MEDIO**

Area de uso verificado

Primer Piso : 201.00 m2

SemiSotano : 201.00 m2

FECHA EXPEDICIÓN	03/08/2026 (DD/MM/AAAA)
FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN (Treinta días hábiles anteriores a la fecha de la caducidad)	22/06/2028 (DD/MM/AAAA)
FECHA CADUCIDAD	03/08/2028 (DD/MM/AAAA)

- JEMS&R



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MEZA NIETO Yanet Vaneza FIR
47320010 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 05/08/2026 12:55:03-0500
Cargo: JEFE DE OGRDYD

N. TA:

* EL PRESENTE CERTIFICADO DE ITSE NI CONSTITUYE AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

* DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APR. BAJ. P. R. DECRET. SUPREM. N° 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.

* ESTE CERTIFICADO DEBERÁ SER CANCELADO EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.

* CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.